



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas en el sector de Educación de Personas Adultas, segunda ronda (KA122), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2022 del programa Erasmus+ (EAC/A09/2021), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes presentadas en segunda ronda,

RESUELVE

Primero. - Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión e incidencias en los mandatos, de las acciones de movilidad para las personas (Acción Clave 1) en el sector de Educación de Personas Adultas (KA122) en segunda ronda, que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I. Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA122-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.

Anexo II. Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA122-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

Segundo. -Las incidencias en los mandatos pueden consultarse en el apartado *Socios/Consortios* del proyecto en la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Se podrá acceder a Ulises mediante el correo electrónico del representante legal facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

Tercero. – Los solicitantes que figuren en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional (**hasta el 28 de noviembre de 2022 inclusive**). El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la



resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas en el sector de Educación de Personas Adultas, segunda ronda (KA122), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022. La/s organización/es participante/s con incidencias en los mandatos que no subsanen, no podrán participar en el proyecto. Asimismo, cuando sea de aplicación, se procederá a reducir el importe de la subvención del convenio de subvención, en la forma que corresponda.

Cuarto. - La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” del correspondiente sector educativo.

Quinto. - Las dudas podrán remitirse a la dirección de correo electrónico que figura a continuación: movilidad.adultos@sepie.es

Sexto. - El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Séptimo. - **Entrada en vigor.**

Esta Resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE (P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017), Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

